

Referencia:	2020/0000319E
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 16.07.2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 16 de julio de 2020, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Don Antonio Jesús López Valle (Interventor General)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)
Doña Nereida Betancor de León (Técnica del Servicio de Contratación)
Don Juan Carlos Pérez Sánchez (Técnico del Servicio de Infraestructuras)
Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicio de Servicios Generales)
Don Manuel Fernando Martínez Calaco (Técnico del Servicio de Infraestructuras)
Doña Lidia Padilla Perdomo (Jefa de Servicio de Turismo)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 09.07.2020 Y 10.07.2020.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con los borradores de las actas de las sesiones de fecha 09.07.2020 y 10.07.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar los borradores de las actas de las sesiones de fecha 09.07.2020 y

10.07.2020. Sometidas a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Don Antonio Jesús López Valle las actas de fecha 09.07.2020 y 10.07.2020.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS CONTENEDORES PORTÁTILES DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR CON TECNOLOGÍA ÓSMOSIS INVERSA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA DE CONSUMO HUMANO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE DESALACIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, INTEGRADO EN TRES LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, URGENTE. DOS SOBRES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0008/20 (EXPTE. TAO 2020/00010131G). INFORME RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE BAJA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 03.07.2020 se acordó iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, para los lotes nº 1, 2 y 3, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Mediante registro electrónico número 2020020234 de fecha 10.07.2020 el representante de la empresa presenta la documentación para justificar la oferta.

El Sr. Presidente solicita a Don Manuel Fernando Martínez Calaco, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que de cuenta de la justificación efectuada por la empresa y a continuación procede a la lectura del informe emitido con fecha 15.07.2020, por Don Andrés Rodríguez Cabrera, Ingeniero Técnico Dpto. Producción CAAF, que dice,

“INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA O DESPROPOCIONADA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS CONTENEDORES PORTÁTILES DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR CON TECNOLOGÍA ÓSMOSIS INVERSA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA DE CONSUMO HUMANO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE DESALACIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, INTEGRADO EN TRES LOTES

En relación con el expediente contratación del suministro para la **“adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para producción de agua desalada de consumo humano en los centros de desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura”**, integrado en tres lotes, según la Ley de Contratos del Sector Público, en el punto 4 del artículo 149 Ofertas anormalmente bajas, 4:

Quando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Los 3 lotes de suministros son los expuestos en el siguiente cuadro y se rigen para su ejecución a través del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se recogen las condiciones técnicas y de calidad:

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	VALOR ESTIMADO	IGIC (tipo 0)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Lote nº 1: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario	850.000 €	0 €	850.000 €
Lote nº 2: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Corralejo	850.000 €	0 €	850.000 €
Lote nº 3: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal	850.000 €	0 €	850.000 €
TOTAL	2.550.000 €	0 €	2.550.000 €

El pasado 3 de Julio de 2020, la Mesa de Contratación del Cabildo de Fuerteventura por unanimidad de sus miembros, acuerda iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, para los lotes nº1, 2 y 3, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- *Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*
- 2.- *Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*
- 3.- *Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*
- 4.- *Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.*

Habiendo presentado el licitador **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)** un Informe Justificativo de baja temeraria, a continuación se informa lo siguiente, atendiendo a lo requerido por la Mesa de Contratación del Cabildo de Fuerteventura.

Expone en su informe de justificación de baja temeraria o desproporcionada, distintos argumentos por los que su oferta presentada para cada uno de los 3 lotes de suministro son más bajas económicamente, y en líneas generales exponen:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

En el informe presentado por el licitador en el apartado **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA. COSTES**

DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, expone la justificación económica realizada sobre la oferta para los 3 lotes de suministro, con los costes indirectos, directos, gastos generales y beneficio industrial, son claros, han desglosado las partidas y han expuesto correctamente los cálculos

sobre la reducción de los costes, que se dan por válidos, pero si hay que puntualizar, que ello no tiene que influir en la **calidad** de los suministros a ejecutar, y siempre teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas de los suministros, la empresa TEDAGUA así lo indica en sus conclusiones.

Entre las páginas 56 a 64 del informe presentado por el licitador se expone un Resumen global de presupuesto de costes y suma completa de cada Lote, donde se indican sus costes reales para cada lote.

2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

En el informe presentado por el licitador en el apartado **DISPONIBILIDAD DE MEDIOS - RECURSOS HUMANOS -MEDIOS AUXILIARES**, expone que en cuanto a la disponibilidad de medios, tienen un almacén-taller en Gran Canaria y cuentan con personal propio especializado en este tipo de suministros, no sólo en la parte de Ingeniería, sino en la de ejecución de este tipo de suministros, y que incide todo ello en la reducción de los costes finales.

Entre las páginas 15 a 55 del informe presentado por el licitador se expone los **COSTES DIRECTOS**, que corresponden a los suministros de los distintos equipos que conformarán los módulos portátiles de desalación, y con presupuestos actualizados de los fabricantes, donde repercutirá en ahorros en sus costes.

3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

En el informe presentado por el licitador en el apartado, indican que han realizado suministros similares a lo largo de muchos años y que están implantados en Canarias con medios humanos e instalaciones propios y que todo ello facilita la ejecución de los suministros de los 3 lotes.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

En el informe justificativo, el licitador presenta presupuestos actualizados de varios fabricantes de equipos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que son objeto de los suministros de los 3 lotes de los módulos de desalación portátiles, donde se acreditan precios reales y favorables respecto a la reducción de costes.

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	VALOR ESTIMADO	IGIC (tipo 0)	PRESUPUESTO OFERTADO TEDAGUA	DIFERENCIA
Lote nº 1: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario	850.000 €	0 €	527.314,28€	-322.685,72€
Lote nº 2: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Corralejo	850.000 €	0 €	611.394,87€	-238.605,13€
Lote nº 3: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de	850.000 €	0 €	545.220,91€	-304.779,09€

agua de Gran Tarajal				
TOTAL	2.550.000 €	0 €	1.683.930,06€	-866.069,94€

Atendiendo a todo lo expuesto en el informe de justificación presentado por la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) y ante lo requerido por mesa de contratación del Cabildo de Fuerteventura según el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público se propone la aceptación de la justificación de baja temeraria o desproporcionada, y le doy traslado a la mesa de contratación del Cabildo de Fuerteventura.”

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Manuel Fernando Martínez Calaco, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que manifieste si está de acuerdo con los términos del informe al que se ha dado lectura. El Técnico manifiesta que está de acuerdo con los términos del informe emitido por el Don Andrés Rodríguez Cabrera, Ingeniero Técnico Dpto. Producción CAAF.

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta está suficientemente justificada, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta presentada por la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), para los lotes nº 1, 2 y 3, debido a que ha justificado y acreditado la oferta con la documentación aportada pudiendo ser cumplida por el contratista.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 1: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 527.314,28€, el IGIC aplicable es del 0%.

3º.- Adjudicar a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 2: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Corralejo, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 611.394,87€, el IGIC aplicable es del 0%.

4º.- Adjudicar a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 3: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y

puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 545.220,91€, el IGIC aplicable es del 0%.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0014/20 (EXPTE. TAO 2019/00025399G). PROCEDIMIENTO ABIERTO. INFORME RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE BAJA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 29.06.2020 se acordó, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **GRUPO AC (Gestora de Viajes y Negocios S.L.)**, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Mediante registro electrónico número 2020019541 de fecha 05.07.2020 el representante de la empresa presenta la documentación para justificar la oferta.

El Sr. Presidente solicita a Doña Lidia Padilla Perdomo, Jefa de Servicio de Turismo, que de cuenta de la justificación efectuada por la empresa y a continuación procede a la lectura del informe emitido, que dice,

“Visto el escrito presentando por D. Manuel Caño Dorado, con DNI nº 52551309-N, en nombre y representación de GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF nº B 1473018, de fecha 5 de julio de 2020, con registro de entrada nº 2020019541, donde justifica los costes salariales directos del personal, los costes de material de oficina y telecomunicaciones, así como haciendo referencia a acuerdos llegados con proveedores y compañías aéreas donde se benefician con descuentos por volumen de ventas, logrando así, incentivos por encima del mercado y abaratando costes de las tarifas a aplicar a sus clientes.

Con todo lo anterior, aún tendrían un beneficio empresarial entre el 9% y 11%.

Por tanto, se entiende que debe darse por justificada la propuesta económica.”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta está suficientemente justificada, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta presentada por la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF nº B 14573018, debido a que ha justificado y acreditado la oferta con la documentación aportada pudiendo ser cumplida por el contratista.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF nº B 14573018, el contrato de servicio de agencia de viajes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por los siguientes importes:

Cargo de emisión de billetes (Ilgic incluido) (€)					Descuento Hospedaje	Horario Adic.	Sist. medición de la calidad	Servicio de alerta
Interin	Nac	Eur	Intec	Otr os	(%)	(Horas)	Si/No	Si/No
0	0	0	0	0	8	1 hora	SI	SI

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “RESTAURACIÓN DE LADERAS Y LECHO FLUVIAL DE BARRANCOS EN PARRA MEDINA”, T.M. BETANCURIA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0002/20 (EXPTE. TAO 2019/4228K). PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 25.06.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF.B76126804, el contrato para la ejecución de las obras correspondiente al proyecto denominado, “RESTAURACIÓN DE LADERAS Y LECHO FLUVIAL DE BARRANCOS EN PARRA MEDINA”, T.M. BETANCURIA, y requerirle, para que, en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP presentase a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con el modelo que se le adjuntara; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; diligencia de bastateo de poderes y la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.319,76€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

La empresa CRISPAL ISLAS S.L., con CIF.B76126804, mediante registro electrónico número 2020019940 de fecha 08.07.2020 presentó los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, respecto de la acreditación de los requisitos exigidos en el que se manifiesta que no consta bastateo de poderes.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones, condicionado a la incorporación al expediente de la diligencia de bastateo de poderes y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS CONSEJEROS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN INSULAR. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0022/20 (EXPTE. TAO 2019/00032157T). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O

PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA ; MAPFRE VIDA, S.A.; HELVETIA SEGUROS, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

SEGURO DE ACCIDENTES	CAPITAL TOTAL HELVETIA	CAPITAL TOTAL SURNE	CAPITAL TOTAL MAPFRE VIDA
- Fallecimiento por accidente (120.000 €): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Gran Invalidez por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Incapacidad Permanente Total por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	Sin incremento	130.000,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección 1.200 €: 5 puntos	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

A continuación, la Mesa acuerda solicitar al Servicio promotor del expediente informe respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determinar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO, RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE SALUD MENTAL DE PUERTO DEL ROSARIO, DIVIDIDO EN TRES LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0017/20 (EXPTE. TAO 2018/0001117C). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS, Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 03.07.2020 se acordó, una vez

revisada la documentación administrativa, conceder el plazo de 3 días hábiles para subsanar la siguiente documentación:

Al licitador Don Jesús Carreira Hernández, con DNI número 42190464-T, subsanar la aportación de la declaración responsable, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se refiere la cláusula 10.2 1º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dado que presenta dicho documento en formato no legible, por lo que se le requiere para que presente el documento DEUC en formato PDF.

A la empresa licitadora CUENDE Y GUTIERREZ ASOCIADOS S.L.P. con CIF B38507141, aportar la declaración responsable, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se refiere la cláusula 10.2 1º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dado que no consta dicho documento como presentado.

Mediante registro de entrada número 2020020149 de fecha 09.07.2020 la empresa Don Jesús Carreira Hernández, presenta la documentación requerida; mediante registro de entrada número 2020020417 de fecha 13.07.2020 la empresa CUENDE Y GUTIERREZ ASOCIADOS S.L.P., presenta la documentación requerida.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que las citadas empresas acreditan los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas, de cada uno de los lotes:

Lote Nº 1: Redacción del proyecto arquitectónico y de instalaciones

NOMBRE DEL LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	REDUCCIÓN DEL PLAZO	INTEGRACIÓN GÉNERO
XERACH NEGRÍN REDRÍGUEZ	48.685,00 €	30 días	SI
ESTUDIO ARQUILOM	44.940,00 €	30 días	SI
ADM ARQUITECTOS	57.158,17 €	30 días	SI
CALYMA NORTE	41.124,50 €	30 días	SI
SERVICIOS INTEGRALES CONSULTORÍA 3000 (SIC3000)	45.897,65 €	30 días	SI
GRUPO EDITA S.L.	36.701,00 €	30 días	SI
TIM ARQUITECTOS, S.L.	42.794,65 €	30 días	SI
JOSE ALBERTO JIMENEZ ALCALA-ZAMORA	49.220,00 €	30 días	SI
CARREIRA HERNÁNDEZ, JESÚS	50.487,68 €	30 días	SI
JOSE MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA	49.220,00 €	30 días	SI
PROJECT MANAGEMENT ARQUITECTOS TECNICOS, S.L.	45.897,90 €	30 días	SI
GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ SANTANA	40.206,32 €	30 días	SI
INESPRO	42.776,83 €	30 días	SI
GRUPO INASCAN, S.L.	48.453,69 €	30 días	SI
PEÑA SAAVEDRA, SEBASTIÁN	45.892,30 €	30 días	SI
HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOCIADOS, SLP	52.965,00 €	15 días	SI
CANARIAS CONTROL	40.493,08 €	30 días	SI
PEDRO SICILIA MARTÍN	39.466,06 €	30 días	SI
DÍAZ BENÍTEZ, YASMINA DEL ROSARIO	51.574,00 €	30 días	SI
CUENDE Y GUTIÉRREZ ASOCIADOS, SLP	54.677,00 €	30 días	SI
UTE VALLESPIN CONNECTION	39.590,00 €	30 días	SI

Lote Nº 2: Dirección facultativa y responsable del contrato de obras.

NOMBRE DEL LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Nº DE VISITAS A LA OBRA	INTEGRACIÓN GÉNERO
AJAH ARQUITECTOS	48.150,00 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI

ADM ARQUITECTOS	45.263,72 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
CALYMA NORTE	29.658,89 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
GRUPO EDITA S.L.	28.997,00 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
PROJECT MANAGEMENT ARQUITECTOS TECNICOS, SL	36.346,68 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ SANTANA	38.623,79 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
INESPRO	34.214,33 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
GRUPO INASCAN, SL	47.223,51 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
PEÑA SAAVEDRA, SEBASTIÁN	36.829,40 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOCIADOS, SLP	42.265,00 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
PEDRO SICILIA MARTÍN	38.672,87 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI
UTE VALLESPIN CONNECTION	31.030,00 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES	SI

Lote Nº 3: Coordinación de la seguridad y salud de la obra.

NOMBRE DEL LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Nº DE VISITAS A LA OBRA
ADM ARQUITECTOS	10.366,49 €	HASTA 4 VISISTAS MENSUALES
CALYMA NORTE	7.458,55 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES
GRUPO EDITA S.L.	7.211,80 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES
PROJECT MANAGEMENT ARQUITECTOS TECNICOS, SL	8.324,28 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES
INESPRO	7.926,92 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES
GRUPO INASCAN, S.L	11.099,03 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES
PEDRO SICILIA MARTÍN	9.767,14 €	MÁS DE 4 VISISTAS MENSUALES

A continuación, la Mesa acuerda solicitar al Servicio promotor del expediente informe respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determinar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.